

ES

275590

FECHA DE PRESENTACION

8-11-83



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1984

(60) PRIORIDADES: (91) NUMERO	(92) FECHA	(93) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(4) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H 33/14
-------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCION

JUQUETE DE CONSTRUCCION EDUCATIVO.

(71) SOLICITANTE (ES)

ROBERT MARTY

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

8 Avenue Jean-Jaures, 47500 FUMEL - FRANCIA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA BOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1
5
10
15
20
25
30

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un juguete de construcción educativo, el cual ha sido concebido y realizado como medio de juego y entretenimiento para los niños, siendo además altamente educativo y didáctico como trabajo manual para niños en sus primeros años de escolaridad.

El juguete que la invención propone, como se deduce de su propio enunciado, constituye un juego de construcción en virtud de que tal juguete está basado en una pluralidad de piezas independientes, preferentemente de madera, mediante las que es posible montar múltiples y diferentes objetos.

La pluralidad de piezas de madera presentan como característica fundamental de novedad, el hecho de que están dimensionadas de tal modo que su longitud y anchura forman múltiplos y submúltiplos, presentando todas ellas el mismo grosor.

Dicha pluralidad de piezas pueden considerarse como divididas en dos grupos o series bien diferenciadas, de modo que las piezas del primer grupo o serie presentan el mismo grosor, como ya se ha dicho, y la misma anchura, mientras que su longitud es múltiplo de la pieza menor considerada como base, la cual es de contorno cuadrangular. Es decir que a partir de dicha pieza menor, el resto de piezas de este primer grupo o serie presentan una longitud que siempre es un múltiplo de tal pieza base o menor, con la particularidad de que la sección transversal de tales piezas del primer grupo o serie corresponde a un contorno rectangular.

1 En cuanto a las piezas que forman la consi-
derada segunda serie o grupo, las mismas presentan una sec-
ción transversal de forma cuadrangular, siendo como ya se
ha dicho de igual grosor entre sí y de igual grosor que el
5 de las piezas del primer grupo o serie, con la particulari-
dad de que tales piezas del segundo grupo o serie presen-
tan una anchura (igual al grosor) que es tres veces menor -
que la de las piezas del primer grupo o serie, en tanto que
su longitud guarda la misma relación que las citadas piezas
10 del primer grupo o serie, formando así parejas de piezas -
de igual longitud y grosor pero de anchura tres veces supe-
rior las correspondientes a las del primer grupo respecto
a las del segundo.

15 Opcionalmente, aunque también imprescindible para la construcción de determinados objetos de juguete, las referidas piezas se complementan con otra pieza discoidal del mismo grosor que aquellas y el mismo radio que -
la longitud de la pareja de piezas menores o básicas, cuya
pieza discoidal va a constituir una rueda para los juguetes
20 que semejen vehículos rodantes, tales como tractores, avio-
nes, carretillas, etc.

25 Con estas piezas, y con el número adecuado de ellas, se podrán formar múltiples objetos de juguete sin más que combinarlas adecuadamente, de modo que la solidarización entre ellas para el armado del objeto que se desee se realizará, en principio, mediante cola de contacto especial a base de un pegamento vinílico inofensivo e invisible una vez seco, el cual presenta la particularidad de pegar adecuadamente las piezas entre sí y permitir su separación por traccionado de las propias piezas pegadas, con lo
30

1 que se puede montar y desmontar el juguete cuantas veces -
se desee.

Asimismo, aunque el medio de solidarización
en el montaje de las piezas se realizará en principio median
5 te contacto, no cabe duda de que tales piezas pueden solida
rizarse mediante otros medios convencionales, como puede -
ser el machihembrado, tornillería, orificios y espigas o pi
votes complementarios, etc., ya que lo fundamental del ob-
jeto de la invención radica en el hecho de que las piezas -
10 están dimensionadas formando múltiplos y submúltiplos en-
tre ellas.

Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña
15 a la presente memoria descriptiva de un juego de planos en
los que se ha mostrado una forma de realización preferente
del objeto de la invención.

En la figura 1a se ha representado una vis-
ta en perspectiva de los dos grupos o series de piezas en
20 los que se basa el objeto de la invención, junto con la pie
za discoidal complementaria para constituir ésta última una
rueda para un vehículo. En dicha figura puede verse que el
número de piezas de cada serie es concretamente de cinco, -
sin querer ello decir que dicho número no pueda ser mayor -
25 e incluso menor, ya que a partir de las dos piezas menores
se pueden determinar infinidad de restantes piezas que sean
siempre múltiplos de dichas dos piezas menores.

En la figura 2a se ha representado una vis-
ta en perspectiva de una realización práctica y concreta de
30 un juguete construido mediante una serie de piezas repeti-

1 das y pertenecientes al grupo de piezas mostrado en la fi-
2 gura anterior, correspondiendo dicho juguete construido a
3 un tractor.

5 En la figura 3ª se ha representado una vista
6 en perspectiva y en despiece de los bastidores destinados a
7 conformar una mesa obtenida igualmente mediante una plura-
8 lidad de piezas que son todas ellas repetición de las pie-
9 zas que forman las dos series o grupos representados en la
10 figura 1ª.

10 Aunque en las mencionadas figuras 2ª y 3ª se
11 han representado sendos objetos o juguetes contruidos me-
12 diante las piezas que constituyen el juguete objeto de la -
13 invención, no cabe la menor duda de que mediante tales pie-
14 zas se pueden construir infinidad de objetos diferentes, -
15 sin más que disponer y combinar adecuadamente las mismas,
16 siendo por ello que los dos ejemplos de realización mostra-
17 dos no limitan de modo alguno el alcance de la invención,
18 sino que son meros ejemplos de los múltiples objetos o ju-
19 guetes que se pueden componer mediante los dos grupos o se-
20 rias de piezas fundamentales que en definitiva constituyen
21 el objeto de la invención.

22 A la vista de las comentadas figuras, y re-
23 firiendonos concretamente a la figura 1ª, pueden observarse
24 los dos grupos o series de piezas que comprende el juguete
25 objeto de la invención, siendo el número de piezas de cada
26 grupo concretamente de cinco, aunque, como ya se ha dicho,
27 dicho número puede ser mayor o incluso menor, ya que para
28 construir un determinado objeto de juguete bastará con uti-
29 lizar tales piezas, aunque éstas sea necesario que se repi-
30 tan.

1

Las piezas del primer grupo o serie son las referenciadas con los números 1, 2, 3, 4 y 5, mientras que las piezas pertenecientes al segundo grupo o serie son las referenciadas con 1a, 2a, 3a, 4a y 5a; habiendose previsto que dichas piezas se complementen con otra pieza discoidal 6 en funciones de rueda para los casos que se haga necesaria, contando dicha pieza discoidal 6 con un orificio concéntrico 7 para el paso del correspondiente eje.

5

10

Cabe decir que las piezas 1, 2, 3, 4 y 5 pertenecientes al primer grupo son todas ellas del mismo grosor y anchura, mientras que su longitud es siempre múltiplo o submúltiplo de unas respecto de otras. Así, partiendo de la pieza menor 1 que es de contorno cuadrangular, la pieza 2 presenta una longitud exactamente doble que la pieza 1, mientras que la pieza 3 presenta una longitud tres veces superior a la pieza 1 y así sucesivamente.

15

20

Otro tanto ocurre con las piezas 1a, 2a, 3a, 4a y 5a pertenecientes al segundo grupo, ya que la longitud de la pieza 1a es la mitad que la longitud de la pieza 2a, y a su vez un tercio de la longitud de la pieza 3a, y así sucesivamente, de tal modo que de lo anteriormente comentado se deduce que las piezas de cada grupo forman parejas 1-1a, 2-2a, 3-3a, 4-4a y 5-5a, siendo la longitud de las piezas de cada pareja exactamente la misma.

25

30

Por otra parte, cabe decir que el grosor de todas las piezas, tanto las de un grupo como las del otro, es el mismo en todos los casos, en tanto que la anchura de las piezas del primer grupo es tres veces superior a la anchura y grosor de las piezas del segundo grupo, ya que éstas últimas son de sección transversal cuadrangular, es de-

1 cir que presentan la misma anchura que grosor.

5 La pieza discoidal 6 dotada del orificio con
céntrico 7, presenta un radio cuya longitud es exactamente
igual a la longitud de las dos piezas menores correspondien-
tes a los grupos de piezas anteriormente comentadas, es de-
cir que el radio de la pieza discoidal 6 es igual a la lon-
gitud de las piezas 1 y 1a.

10 De acuerdo con las piezas anteriormente co-
mentadas, a partir de ellas se pueden construir diferentes
objetos de juguete, tales como los representados en las figu-
ras 2ª y 3ª, pudiéndose ver que en la figura 2ª se ha cons-
truido un tractor en base a la adecuada disposición de las
piezas mostradas en la figura 1ª y que han sido debidamen-
te comentadas.

15 Así, en dicha figura 2ª puede observarse que
la carcasa correspondiente al bloque simulado del tractor -
lo forman tres piezas 3 iguales entre sí, las cuales se en-
cuentran adosadas por una de sus caras mayores, presentan-
do superiormente y en funciones de chimenea una pieza 1a -
20 dispuesta verticalmente. De igual forma, por ejemplo, las
ruedas delanteras las constituyen sendas piezas discoida-
les 6 unidas entre sí mediante un eje estático que puede es-
tar formado por una de las piezas 2a ó 3a, de acuerdo con -
la anchura del propio tractor, mientras que las ruedas pos-
25 teriores se forman asimismo a partir del cuerpo discoidal -
6 sobre cuyo borde van dispuestas transversalmente una plu-
ralidad de piezas 1a para formar lo que pudiera considerarse
se cubierta de la rueda propiamente dicha, pudiéndose ver -
asimismo en tal figura 2ª que la zona correspondiente al -
30 asiento está formada por la disposición de diferentes pie-

1 zas de uno y otro grupo.

5 En cuanto al objeto en posición de montaje
mostrado en la figura 3a, y que el mismo va a constituir -
una mesa, se puede observar que las patas de la misma es-
tán formadas por cuatro piezas 3a iguales entre sí, mien-
tras que los largueros que unen tales patas lo forman las -
piezas 5a y los travesaños por las piezas asimismo 3a, sin
querer ello decir que tal armazón pueda configurarse por -
otra serie de piezas del segundo grupo.

10 Sobre tal armazón que forman las patas de la
mesa se dispondrá un bastidor o marco rectangular formado
también por diferentes piezas del segundo grupo tales como
las piezas 5a, 3a y 1a, en tanto que el tablero lo forman -
varias piezas 5 adosadas por sus cantos longitudinales y en
15 marcadas por las piezas 4 en correspondencia con los bor-
des transversales y por diferentes piezas del segundo gru-
po.

20 Las piezas mediante las que es posible cons-
truir los objetos mostrados en las figuras 2a y 3a, así co-
mo otros objetos diversos, se solidarizan entre sí median-
te encolado de ellas, por medio de un pegamento especial vi-
nílico e inofensivo, aunque cabe la posibilidad asimismo de
que tales piezas se solidaricen por machihembrado, tornille-
ría, por orificios y pivotes complementarios, etc., es de-
25 cir por cualquier medio convencional que permita realizar -
la solidarización de las diferentes piezas para construir -
el objeto que se desee.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a - JUGUETE DE CONSTRUCCION EDUCATIVO, que
comprendiendo una pluralidad de piezas preferentemente de
madera, mediante las que es posible montar múltiples obje-
tos de juguete diferentes, cuando las mismas se asocian y dis-
5 ponen de forma conveniente o adecuada, esencialmente se ca-
racteriza porque todas las piezas presentan el mismo grosor
estando su anchura y longitud dimensionadas de tal modo que
siempre forman múltiplos y submúltiplos entre ellas; con la
particularidad de que dicha pluralidad de piezas puede con-
10 siderarse como dividida en dos series o grupos, uno de cu-
yos grupos está formado por piezas de igual anchura y sec-
ción transversal rectangular, siendo la longitud de todas -
ellas múltiplos de la pieza mejor considerada como base y
de contorno cuadrangular, mientras que la otra serie o gru-
15 po la forman piezas de sección cuadrangular, siendo su an-
chura un tercio de la anchura correspondiente a las piezas
de la primera serie o grupo, en tanto que las longitudes -
de las piezas de dicho segundo grupo o serie son iguales -
a las que presentan las de la primera serie, definiendo así
20 parejas de piezas de igual longitud y grosor; habiéndose -
previsto que la solidarización entre sí de las diferentes -
piezas para construir o montar un objeto de juguete deter-
minado se realice preferentemente por encolado, a base de -
un pegamento vinílico inofensivo, o bien mediante cualquier
25 otro medio convencional de fijación como puede ser el machi-
hembrado, tornillería o bien mediante orificios y pivotes -
complementarios.

30 2a - JUGUETE DE CONSTRUCCION EDUCATIVO, se-
gún reivindicación 1a, caracterizado porque como complemen-
to de las dos series o grupos de piezas mencionadas en la

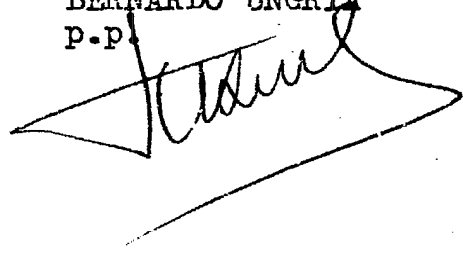
1 anterior reivindicación, se ha previsto una nueva pieza de
configuración discoidal y del mismo grosor que aquellas, -
estando tal pieza discoidal dotada de un orificio concéntri-
co para constituir en determinados casos una rueda para ve-
5 hículos.

3a - Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita: JUGUETE DE CONSTRUCCION EDUCATIVO.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de doce pági-
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 8 de Noviembre de 1983

BERNARDO UNGRIA
p.p.

15 

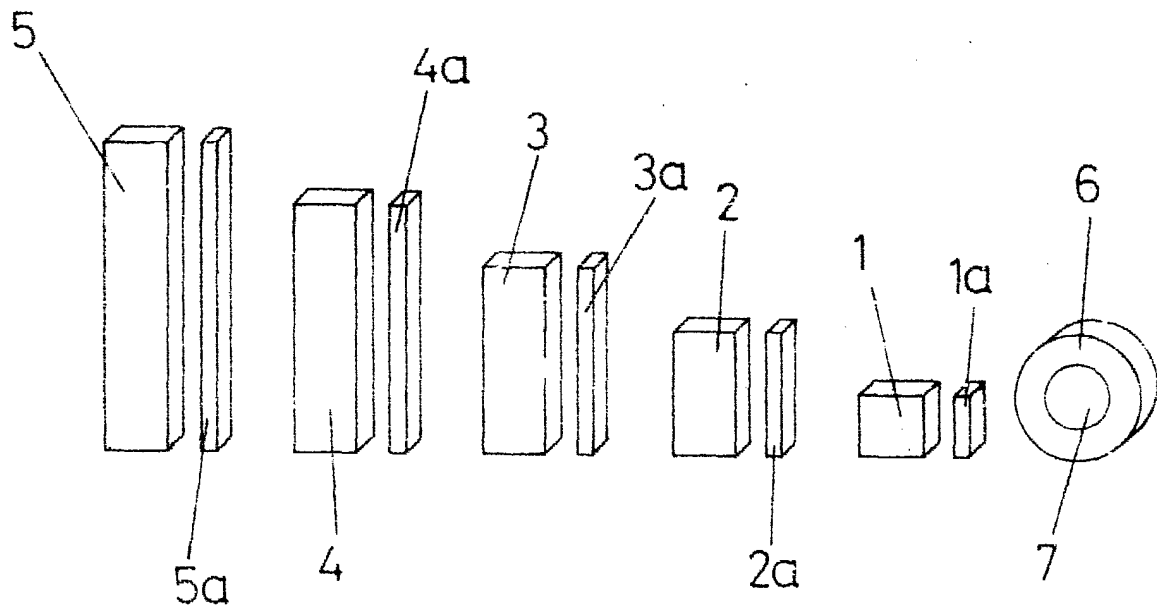
20

25

30

275590

FIG.1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Noviembre de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.

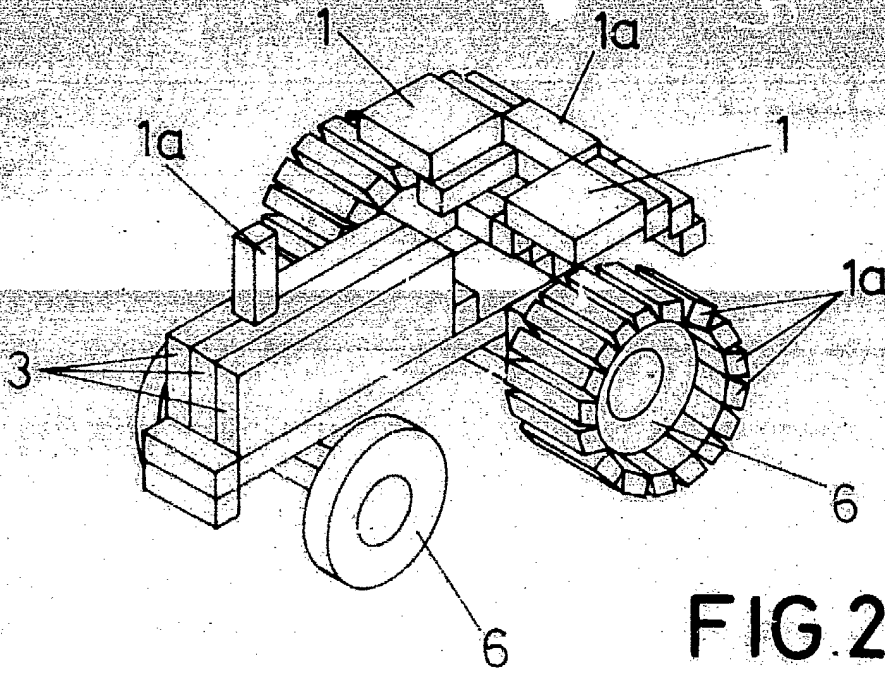


FIG. 2

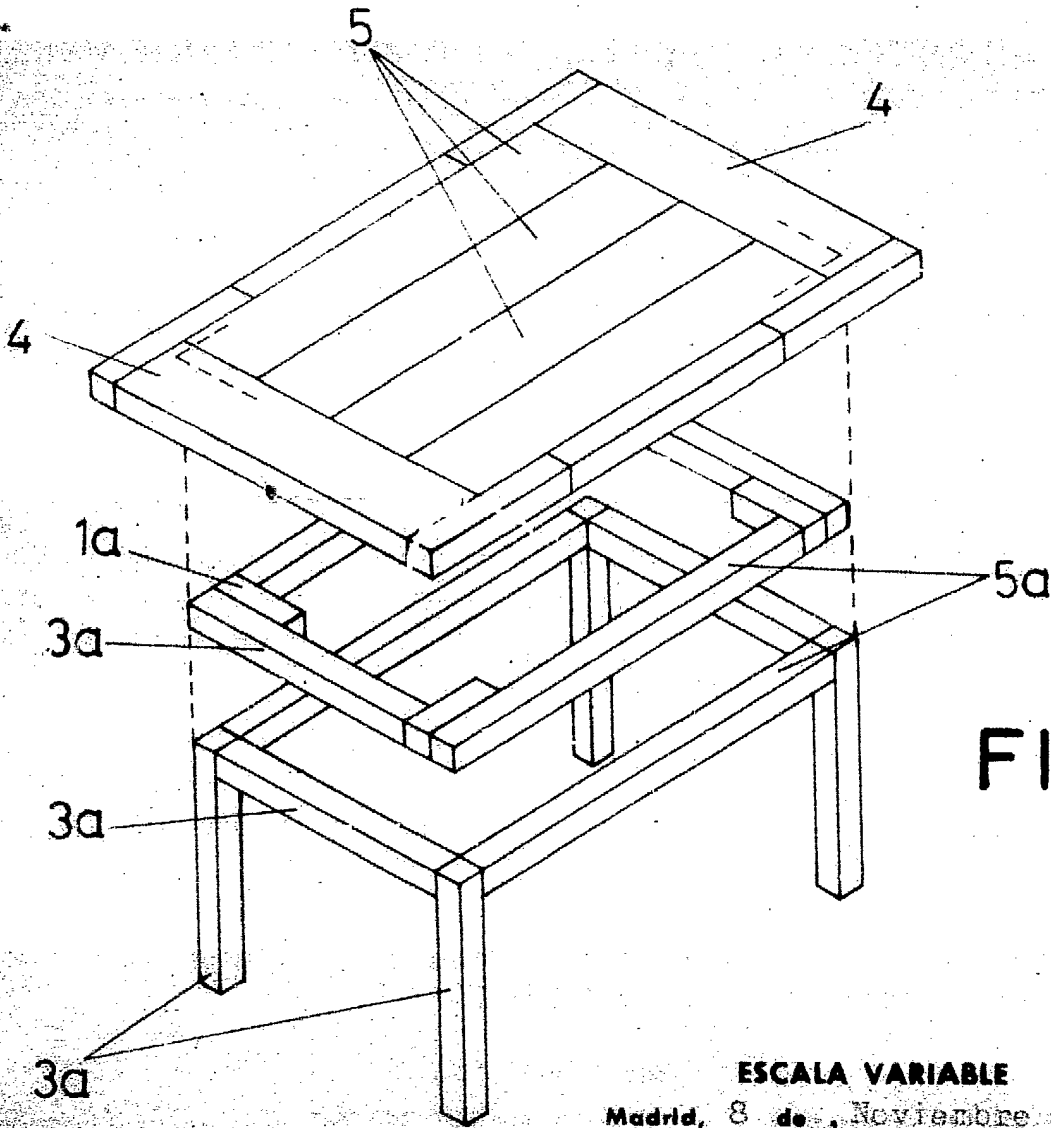


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Noviembre de 1933

BERNARDO UNGRIG

P. P.